



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

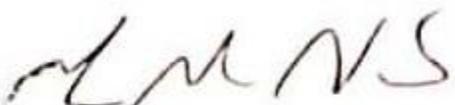
Neiva (H), catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CONDOMINIO EDIFICIO COVADONGA
Demandado : SARA EMILCEN PERDOMO DE LARA Y OTRO.
Radicado : 2009-838

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial remitido el 17 de mayo del 2022, se ordena **OFICIAR** a la Jurisdicción Coactiva de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de que informe el estado actual del proceso de cobro coactivo que adelanta dicha entidad contra la demandada SARA EMILCEN PERDOMO DE LARA CC. 36.151.524 bajo el radicado No. 2019-200-6-14187, proceso dentro del cual el 29-08-2019 decretó la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble ubicado en el CONDOMINIO EDIFICO COVADONGA apartamento 501, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-108469.

Igualmente se ordena **OFICIAR** a la Jurisdicción de Cobro Coactivo de la Alcaldía Municipal de Neiva, con el fin de que informe el estado actual del proceso de cobro coactivo que cursa en contra de los demandados SARA EMILCEN PERDOMO DE LARA CC. 36.151.524 y HERNANDO LARA SOTO CC. 12094230, bajo el radicado 2006-7128 y dentro del cual se decretó medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble ubicado en el CONDOMINIO EDIFICO COVADONGA apartamento 501, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-108469.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

NSP